

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180320

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,506

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,506) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-01/2020 AMST “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS MUNICIPALES”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,413 tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2020, y publicadas el día 10 de febrero de 2020, en el Periódico La Prensa Gráfica, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 11 y 12 de febrero de 2020, y la presentación, recepción y apertura de ofertas, para el día 27 de febrero de 2020.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL, estas fueron descargadas por: CORPACIFIC, S.A. DE C.V., GRUPOS DIVERSOS DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A. DE C.V., TOBAR, S.A. DE C.V., PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V., y CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de febrero de 2020, presentaron ofertas solamente los participantes siguientes: CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V., TOBAR, S.A. DE C.V. y GRUPO ECON, S.A. DE C.V.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar en forma total a GRUPO ECON, S.A. DE C.V., quien ofertó el precio unitario por tonelada de mezcla asfáltica de US\$80.79, y el precio unitario por galón de emulsión asfáltica a US\$2.65, hasta por el monto de US\$459,927.25, con IVA incluido, ya que según la evaluación técnica, cumplió con los parámetros técnicos

establecidos en las bases de licitación y su oferta económica es la más baja.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-01/2020 AMST "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS MUNICIPALES", a la sociedad GRUPO ECON, S.A. DE C.V., quien ofertó el precio unitario por tonelada de mezcla asfáltica de OCHENTA 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80.79), y el precio unitario por galón de emulsión asfáltica a DOS 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.65), hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$459,927.25), con IVA incluido.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero EDUARDO ALEXANDER MARTELL UMAÑA, Jefe de Unidad de Mantenimiento Vial, de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**